

zelo de la Fe: alcango a su rio muchos años: porque en el año 1468. q̄ el murio en Roma, zenia la Reyna Catholica dezisiete años, y de alli a seys años sucedio en el Reyno a su hermano el Rey don Enrique el Quarto. Y es cosa manifiesta, que antes que lo fuisse, de ser Reyna, la confessaua fray Thomas. Encaxosele de tal manera en su entendimiento esta doctrina, q̄ despues de auer recabado con los Reyes Catholicos, que procediesse la Inquisicion contra los Iudios apostatas de la Fe: porque estos como se ha dicho, eran mas intolerables, que los infieles no baptizados: y auiendolos hecho expelir a los baptizados, y no baptizados, que passaron de quatrocientos mil, los que salieron destos Reynos, quiso antes de morir, de dexar, muy instruydos a los Reyes desta opinion de su rio contra la retencion de los Moros: y en vida la hiziera executar, si quisiera, segun de aquellos Catholicos Reyes era resperado, sino reparara en el dolor, que de la reciente sangria, que se auia hecho de tanto numero de Iudios quedaua en España: porque se echauan menos los muchos tributos, q̄ pagauan, aunque los Reyes repararon poco en esso.

Esto que voy diziendo, afirmo en mi defensa la Fe^a, por dos conjeturas, que me mouieron, a creerlo assi: Es la primera, ver, que la prematica, que los Reyes Catholicos publicaron para expelir los Moros de Castilla, y Leon^b en el año 1502. muerto ya su santo confessor fray Thomas, Inquisidor general, se ordenó, y dispuso de la doctrina, que se ha referido del Cardenal: porque en ella se traen las mesmas razones, por estas palabras: e porque es mejor, preuenir con el remedio, que esperar de castigar los yerros despues de hechos, y cometidos los delitos: E porque quando algun grande escandalo, o peligro ay de su estada, y necesidad, de su salida, o expulsion, que sean expelidos de los pueblos.]

La segunda coniectura de que el santo fray Thomas fue siempre de parecer, que los Moros se echassen de la tierra de España, es manifiesta: porq̄ como se dixo en otro lugar^a, no anduó sollicito, en persuadir a los Reyes catholicos, que hiziesen baptizar los de Granada, despues de conquistados, temiendo su inconstancia en la Fe, el carmentando de lo mal que auia salido la conversion de los Iudios que baptizo San Vicente Ferrer: porque si a los sermones del santo, y a la piedra Iman de sus santas costumbres, y milagros se conuirtieron veynticinco, o treynta mil, dentro de setenta años se multiplicaron tanto en la infidelidad, y heregia, que halló F. Thomas cien mil dellos, que auian apostatado de la Fe en sola Seuilla, y su Arçobispado^b, y otros muchissimos millares en otras partes. Auia preuisto esto el nuevo Apostol del Euangelio, y para que perseuerassen en la Fe auia deseado, y procurado con mucha instancia, que los que gouernauan aquellas tierras, sacassen los nuevos conuertidos de en medio de los Iudios infieles: mas no lo pudo recabar: y assi fueron luego peruertidos. Por esso tenia por menos mal el Maestro fray Thomas, que los Moros quedassen infieles, sin baptismó, que apostatas con el, y confiaua, que desta suerte, o ellos se passaria poco a poco a Africa, o los Reyes los echarian.

La contraria opinion siguieron los Reyes Catholicos por cõsejo de muy santos Prelados, con zelo de que los Moros se tornassen Christianos. Deseauan mucho, que sus almas se saluassen, y temian no les hiziesse Dios cargo de su condenacion: y assi encargaron a fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, y a fray Hernãdo de Talauera Arçobispo de Granada, varones religiosissimos, y zelosissimos del bien de las almas, que con todas veras tratassen de su conversion, pues confiauan que Dios aluibraria sus

^b
En el
lib. 5.
cap. 7

^b
Vcase
en nue-
stra de-
fensa de
la fe cõ-
tra los
Moris-
cos pla-
na 268.
y Luys
de Para-
mo lib.
2. de
origine
Inquisi-
tionis
tit. 2.
cap. 7.
a la fin.

sus almas; desto se habló ya en su lugar. Lastimava por esto sus coraçones, si sabian que algunos se huyan a Africa, por ver que entre aquellos infieles, privados de la luz de la Iglesia, y de la Doctrina Christiana, se auian de condenar. Por la misma causa el Rey don Iayme el conquistador en las batallas, que tubo con los Moros, dexò algunas vezes de matar a muchos, por escrupulo de ver, que se perdian almas, y cuerpos, como el lo dezia, quando ya no reparando en esso, trataua de su expulsión. Los Reyes Catholicos aunque esta opinion les parecia mas pia, yuan conociendo, que la que les persuadio su santo confessor fray Thomas, aunque era tenuta por rigida, era la mas cierta, y segura. Mas a cerca de los Moros deste Reyno expressamente ordenò el Rey don Fernando en el año 1510. que no los inquietassen, ni tratassen de su baptismo con violencia, y dispuso otras cosas concernientes a su conseruacion. Su padre fue de contrario parecer, como se ha dicho. El inuidiçissimo Emperador Carlos Quinto fue absuelto por el Papa Clemente Septimo del juramento, con que se auia obligado, a guardar a los Moros de Valencia este fuero, o priuilegio de su aguelo el Rey Catholico. Esto consta por la bula del mismo Papa que se refiere en mi defenia de la fe contra los Moriscos. Y por mandado del mismo Pontifice quiso expelerlos a todos los de Aragon, Cataluña y Valencia, mas en el bando puso tales condiciones, rodeos, y dificultades para su expulsión, que huieron de bautizarse, por no peccar en los largos caminos de tierra, y mar. De suerte que el Emperador, y los Reyes Catholicos en las premitticas, que se han referido, no pretendieron echar de sus Reynos los Moros, sino su fin fue, que se tornassen Christianos. A ello ayudaron mucho en este Reyno los señores de lugares, viendo que con esto se establecia de

tal suerte su opinion, que para muy largos años se asseguraua la conseruacion de los Moros, y se ponia silencio perpetuo a los de la contraria opinion.

Fue mucho mas defendida la conseruacion, y retencion de los Moros, despues que recibieron el Baptismo.
Cap. IIII.



IO S nuestro Señor así como por su bondad inmensa haze, q salga el Sol sobre los buenos, y los malos, y llueue sobre justos e

injustos, ordenò, para mostrar su grande benignidad, y dilatar el Reyno de Christo, que los Sacramentos, y las cosas sagradas de nuestra religion Christiana obrassen maravillosos efectos no solo en los fieles, y deuotos, sino también en los infieles, y apostatas de la Fe. Y así los Indios viviendo el Redentor, con la inuocacion de su dulcissimo nombre Iesus echuan los demonios de los cuerpos de otros incredulos; y la Santissima Cruz al Indihuelo que se santiguo, quando cerca de Fundi vna noche se quedó a dormir en el tēplo derribado de los ydolos, y a Iuliano apostata, quando baxa ua a la cueua a hazer sus echizarias, los librò de los demonios: la sacrosanta Eucharistia a muchos infieles los alumbrò corporal, y espiritualmente: la Reyna de los Angeles Maria Santissima repartio grandes misericordias entre muchos infieles: el santo Baptismo limpiò de la lepra al hijo del Indio, y curò de innumerables enfermedades a otros infieles. Y aunque aduierre San Iuan Chrysostomo, a los que se acogen debaxo del amparo desta diuina salua guarda Real, que

refiere-
 lo el O.
 bispo
 Bernar-
 diaomic
 des lib-
 15. del
 te Rey.

In Ex-
 tranagā
 ti foro-
 rum Va-
 lētia en
 el titulo
 que los
 Moros
 no sean
 baptiza-
 dos por
 fuerza.

In di-
 uerios
 marchi
 locos
 homilia
 15.

la justicia de Dios no sabe dar favor a las maldades: y así ningun ladrón por desuariado que sea, ruega a Dios quando va a robar, q̄ le prospere en el hurto, ni el que va a fornicar se arma con la señal de la Cruz en la frente para que no le hallen en el delito flagrante: y si lo haze, no le aprouecha. Con todo esto quando considero lo q̄ obró el Bautismo que indignamente recibieron los Moros destos Reynos; me causa mayor admiracion que todo lo referido: porque del se siguieron tã prodigiosos efectos, y casi milagrosos en orden a su conseruacion, que parecen increíbles, y en alguna manera al parecer contrarios a esta limitacion del santo Doctor. Porque siendo verdad, que quando los llamaron al Bautismo, obraron vn grauissimo sacrilegio contra este Sacramento en principio de otros infinitos: pues llegaron a el no con animo de professar la Fe, sino de impugnaria; ni de vestir en sus almas a Iesu Christo, sino de blasfemarle, negarle, injuriarle: ni de comenzar nueva vida, sino de perseverar en la secta maluada con mas pertinacia, y obstinacion: ni de recibir la vestidura candida, y de bodas, que significa la inocencia, y gracia baptismal, sino de mancharla, profanarla, y de ensuziarse en la fuente del santo Bautismo, si pudieran como Constantino Copronimo. No obstante todo esto, el santo Bautismo los amparó, y defendio de tal suerte, que pudieran perpetuarse en esta tierra, viuiendo en su secta, si quisieran, sin que se hallara jamas camino para echarlos, si ellos propios no apressuraran su expulsion, y dieran mucha priessa a su proprio daño: y aportillar los inaccesibles montes de su proteccion. Esto se vera claro en su lugar: y baste para agora representarlo con vn simile muy llano.

Si vn hombre honrado acoge en su casa a vn malhechor, homicida, la-

dron: y le regala, y agazaja. Y haze que todos los del lugar hagan lo proprio, y le encubran. Y por ver sus malas inclinaciones; dissimula con el, quando fase a matar secretamente, y a robar, y hazer lo que se le antoja. Y el es tan desconocido, y corresponde tan mal, que se atreue a poner las manos en tal amigo publicamente, y los demas bien hechos le prouan, que les va traçando la muerte: no esta claro, que el mesmo busca que le acaben, o por lo menos, que le despidan?

Pongamos el exemplo en los Gabonitas, segun lo que leemos en el capitulo nono de Iosue, y en Iosepho: juroles Eleazaro, consintiendo el pueblo la paz que con engaño pidieron a Iosue, y que serian preseruados de todo agrauo, y aunque se les prouó su embuste, y ficcion, por la religion del juramento se les guardó lo prometido, y aunque los acomodaron en baxos ministerios, fueron tratados bien. Si a estos se les hizieran todos los regalos referidos, y ellos correspondieran tan mal como se ha pintado, no merecieran ser tratados peor que los enemigos del pueblo de Dios? Pues ponderese el prodigioso efecto que obró la religion del agua del santo Bautismo en fauor de la conseruacion de los Moriscos, si ellos no apressuraran su anichilacion.

Por el santo Bautismo fuerõ los perfidos Moros acogidos en el fuerte alcaçar de la Iglesia, ella se encargó de fauorecerlos, y de ampararlos, como si fueran hijos suyos, y domesticos de la santa Fe. Con titulo que erã Christianos, los defendia todo el mundo, con zelo de su saluacion les dissimulauan grandes maldades, y sin pensarlos, les hazian espaldas, por su gran malicia y engaño. Eran tratados con todo amor, blandura y suauidad. Ellos menospreciando todo este

Kkk bien,

De anti quitat. lib. 5. cap. 2.

bien, levantaron sus nefarias manos co oprobrio, y escarnio del Santissimo Sacramento publicamente: dieron te a derribar, y mal tratar las santas Cruzes por los caminos, y tras desto trataban de la producion del Reyno, y destruccion de los Christianos: pues sigue, que ellos mismos dieron fuego a los que procuraron el remedio de miles tan exorbitantes, y forçaron a los propios que los amparauan, a que entendiessen en su total destruccion. Y para que se vea, como del Bautismo les vino defensa para conseruarse centenares de años, contare el aparejo, que auia para ser inexpugnable la fortificacion, si Dios no la derribaba, cansado, y prouocado de sus maldades intolerables contra la Fe, y en menoscabo de los Fieles.

Luego que los bautizaron, les dieron sus Curas q̄ viuiessen entre ellos, y como a ovejas suyas los conociessen por el rostro, quiero dezir, supiessen en q̄ ley viuian, como lo mide Dios. Estos les dezian Misa los Domingos, y fiestas, y con mucho cuydado les enseñauan la ley Christiana. Y aunq̄ luego vieron que no pisauan llano, como los pobres auian de viuir entre ellos, y de la poca renta que les dauan, no osauan hablar, en particular despues que vieron que no eran ovejas, sino lobos carniceros, y perros rabiosos, y a muchos de sus pastores quitauan la vida, a otros hazian notables ofensas, a todos leuantauan mil rabias, y q̄ en esto vltimo era ayudados de algunos Christianos. Los Obispos no se atreuian a tratar desta causa con el Papa: porque tenian orden, que todo lo que se les ofreciessa tratar de materia de Moriscos, lo escriuiessen a vna junta que de ordinario auia en la Corte para esta gente. Viuan por esto con mucho escrupulo los Prelados, viendo que las dificultades que se les ofrecian en el gouierno de los Moriscos, eran puramente de cosas Ecclesiasticas, y espirituales, y de las mayores de la Reli-

gion, y los mas que entrauan en aquellas juntas, eran hombres legos, y casados, personas muy graues, pero incapaces por derecho de la Iglesia del conocimiento de semejantes causas. El Papa Bonifacio Octauo en el capitulo de Inquisitionis §. prohibemus lib. 6. Vedò esto a los Principes, y Juezes seculares. Con todo no osauan salir desta orden: tanto que nuestro sapientissimo Arçobispo don Iuan de Ribera, viendo que yo yua y boluia a Roma tantas vezes contra los Moriscos, me dezia. Padre, no teme a los de la junta? Yo le respondia, señor, obedere oportet Deo magis quam hominibus. Y si alguna vez escriuia alguna palabra al Vicario de Iesu Christo, era por su mal: porque luego les hazian cargo que se descuydauan en la enseñanza de los Moriscos: que por la auaricia de los Obispos, y el mal exemplo de los Curas, no estaua instruydos en las cosas de la Fe: y assi pecauan por ignorancia, por no auer quien los catechizasse. Con esta escusa, o escudo començaron a defenderlos ya el año mil quinientos y treynta y tres, que no auia siete cabales que eran bautizados, como yo lo aduerto en mi defensa de la Fe. Y hasta que salieron de España se adargaron con este pretexto, socolor de la ignorancia, y durara esta fortissima defensa cètenares de años por las inuenciones y embelecocos que cada dia se le añadian.

Con la misma atreuidencia alcançaron de los Reyes privilegio, de que no se les confiscassen los bienes por crimen de heregia, y apostasia, ni por otro delito de lesa Magestad Diuina, ni humana. Y por quanto este privilegio no tenia fuerça ninguna, ni valor, aunque los Reyes lo confirmauan en todas las Cortes que celebrauan en el primer lugar, y capitulo, ni serua para eximir a los Moriscos de la confiscacion por el crimè de la heregia, y apostasia, sino lo cõnamaua el Sumo Pontifice cõ expresse derogacion de las leyes que

que en los titulos contra los hereges mandan la dicha confiscacion, y con priuilegio muy directamente contrario a ellas, como lo aduertio bien Mō señor Francisco Peña, y yo lo proue claramente en mi defensa de la Fe cōtra los Moriscos en el tratado primero consecretario 1. §. vltimo. Recabaron con el Inquisidor general, que entreuiniendo decreto de la Sede Apostolica en recompensa de las confiscaciones que podia auer de los Moriscos del distrito de la Inquisicion de Valencia, pagassen cada año dos mil y quinientos ducados: los quales repartieron los Moriscos por sus aljamas, y los pagauan con puntualidad.

Esta manera la primera vez que el Morisco herege era denunciado, inquirido, y traydo a la Inquisicion, pidiendo misericordia, era reconciliado, dauale alguna penitencia publica: y muy bien instruydo en la Fe, y en la Doctrina Christiana, boluia a su casa, y campos, con apercibimiento, que si recaya, le quemarian. Viendose libres de la confiscacion de los bienes, no remian las demas penas de la Inquisicion. Honrauāse de traer el sambenito, y quando estaua viejo, pedian que se lo diessen nueuo: estauan muy vfanos, quando en los autos de la Fe salian al tablado. Buelos a sus casas los hōrauan los otros Moriscos, como no sotros reuerenciamos a los Santos canonizados. Si eran pobres, se casauan con sus hijas los mas ricos. Andauan despues mas artizados en la guarda de su secta, y recarados, en q̄ los Christianos no los viesse hazer ceremonias de Mahoma: y con esso se librauā de la hoguera.

No se recibian denunciaciones cōtra los Moriscos en general en las Inquisiciones particulares de España, ni en la general. No auia en España cō quien hablar desto, sino con los de la junta. En ella a imitaciō de las q̄ se tuuierō para el gouierno de los Moris-

cos de Granada, no se trataua punto ninguno substancial, sino todos muy extrinsecos de la materia, y de lo que importaua al remedio. Platicauāse de los vestidos de los Moriscos, de la lengua q̄ conuenia, aprēdiessen la aljama, y dexassē la Algarauia. Alguno huuo, q̄ viendolos tā puestos en esto, persuadió en la junta, y trató con veras aqui en Valencia el año 1604. celebraodo su Magestad Cortes, y con los Sumos Pontifices Clemente Ostaño, y Paulo V. nuestro señor, q̄ era medio eficaz para la conuersion de aquella gēte, que los predicadores aprendiessen la Algarauia: y se recibia bien, y fuera de mucho prouecho para la conseruaciō de los Moriscos, aunq̄ el Padre Ignacio de las Casas, que lo aconsejaua, desseaua su instruccion, y conuersion. Otros muchos arbitrios se dauan, y proponian, suponiendo siempre, que los Moriscos pecauan por ignoracia, y no por malicia: que era el muro fuerte, que auia sempre de defender su conseruacion, y ser defendido para esso con cuydado. En los Synodos que celebraua en Valencia el señor Patriarca, si algun Rector, o Vicario de Moriscos, hablaua palabra de sus errores, luego saltauan muchos, a reprehēderle, porque trataua de aquello fuera de la Inquisicion, pues en su edicto se manda, que toda cosa de heregia se denuncie alli, sin comunicarse con nadie. Si con algun hombre docto queria des platicar cosa desta materia, luego os cerrauan la boca, diciendo: el Papa sabe sus errores: el Rey no los ignora: los Obispos y Inquisidores los veen, y callan, quiē os mete a vos en esso? dexadlos estar.

Teniā en Madrid, y en Roma abogados, y defensores salariados, para q̄ hablassen por ellos, y hiziessen callar, si alguno se desmandaua contra ellos. En la Corte del Rey nuestro señor era su protector de los destos Reynos el Cōde de Orgaz, grāde sieruo d̄ nuestro Señor: dixome, que le regalauan ca-

da año con mas de dos mil ducados. Su officio era apadrinar a los Moriscos, en particular quando embiaban alla sus Sindicos. En Roma hallé yo encargado dello el vltimo viage que fuy a Monseñor Quesada Canonigo de Guadix, y Referendario del Papa. Mostróme las instrucciones que tenia, y todo se encaminaua a la enseñança de los Moriscos, y a sustentar que pecauan por ignorancia: y procurar fueren catechizados: para esso alcançó vnas Bulas de su Santidad, en que mandó a los Prelados deste Reyno, q̄ tratassen del catechismo, y sobre ello se tuvo vna junta aqui en Valencia, mas antes dello estaua ya resuelta por el Rey Catholico su expulsion, como se verá. Auia cōtinuamente en la Corte del Rey otros defensores, que de ordinario llouian ceguera sobre los ministros de su Magestad. Y si alguna verdad se le dezia, o escriuia, la sofisticauan. No auia quien osasse oponerles, ni quien a luz desta estuuiesse en la Corte defendiendo la contraria opinion, y la verdad tanto que a mi con amidad me dixeron alguna vez aquella sentencia de San Bernardo: *Padre, Qui sicut quod homo, miratur omnes* Mirauillante todos, quando vno haze, lo que ninguno haze.

En las Escuelas de las Vniuersidades no hablan palabra de Moriscos, ni querian entender esta materia. Muchísimos Doctores Thologos q̄ han escrito, tambien la passauan en silencio. El Padre Francisco Suarez siendo tan docto, solo dize vna palabrita ^a, y es q̄ aunq̄ en general auia sospecha, que los Moriscos no eran fieles, sino en lo exterior, y fingidamente: mas q̄ por esso no era licito dirigir el acto moral en particular, y juzgar que este, o aquel no lo eran. Es lo q̄ deziã mis maestros en Salamanca: q̄ hablando por mayor los tenian por Moros, mas hablando por menor, no. Otro graue Doctor ^b escriuio tales documentos para los confesores de Moriscos, que no pueden

convenir a penitentes infieles, quales eran todos ellos, sino a los muy Catholicos: pues no haze mencion de sus heregias, ni de las censuras que por ellas incurrian. Obligaualos a callar las confesiones de los Moriscos, siendo verdad, que ninguno se confesaua de veras: y todos los q̄ en la Quaresma se arrodillauan a los pies de las Curas, se burlauan de la confesion, y del confessor. Y por su doctrina dello autor muchos callauan, y por ignorancia las respertauan por confesiones, y quedaua dello muy seruido Mahoma, pues de tales sacrilegios de sus se quizes nos pagauamos, y los poniamos a cuenta de tan subida accion en la Christiãdad. A este autor, y a otros muchos doctos engañó el Doctor Pedro Guerra de Lorca, el qual por lo q̄ trató cō algunos de la junta de los Moriscos, escriuio muy confiadamente ^a, y dio por cosa indubitada, q̄ la secta y supersticiõ Mahomerana se podia facilmente desterrar de España, y deste Reyno de Valécia, si a los niños de los Moriscos, y a sus padres les quitaua la lengua Morisca, y el habito antiguo. Cosa rã conuencida por falsa por la experiencia, y condenada por parricida en mi defensa de la Fe muchas vezes ^b, y algunas en la junta de los Moriscos, dõde hize euidencia, q̄ era perder tiempo, todo lo que se gastaua, en tratar de la lengua, y vestido dellos. A todos estos Doctores les faltaua la experiencia, y estauan tan lexos de conozer a los Moriscos q̄ pensauan, q̄ no pecaua por malicia, sino por ignorãcia. Y sin ellos pretèderlo, ayudaua a oprimir la verdad en este grauisimo negocio de la Fe, como lo ha mostrado la experiencia, y a diferir el remedio.

De la corriente desta opiniõ se dexaron llevar algunos Prelados Españoles eminētísimos, que tambien escusaron a los Moriscos, porque ellos ignorauan la lengua Española, y sus Curas, y Predicadores la habla Algarauia. Esto lo escriuio don Joseph Este-

3. parte
q. 63.
ar. 10.
dis. 35.
ca. 5.
^b
Fra. A.
lonso
Vega
en la su
ma de
c. los de
confesio
en este
libro 2.
cafo
428.

^a
En la
cateche
sis can
cibó

^b
En la
pinto
2. del
gundo
trita.
do, y ra
el trata
do 3.º
se. 2.º
3. y 1.º

Esteuan Obispo de Orihuela a, no tanto por hazer aplauso a los defensores de la conseruacion de los Moriscos, como se vera, quanto por responder a las naciones exterias, en las quales muchos se yuan de lengua cõtra nuestros Reyes piñsimos: porque intitulado se Catholicos, permitian que los Moriscos viuiesse en España entre los Fieles con falso titulo de Christianos, no siendolo, sino peores hereges que los de Alemania, y Francia. Cõ el mismo zelo el sapientissimo Obispo Iayme Simancas, quando en su maravilloso libro de Catholicis institutionibus, alabaua a España, que estaua limpia de toda mãcha de infidelidad, encubria, y celaua la apostasia de los Moriscos, por no dar materia de murmuracion a los emulos de nuestra nacion. Siendo verdad, que no ignoraua la fama de los Moriscos, y su modo de viuir, que en su tiempo era tan culpable, como en mis dias. Al tono de Simancas los Coronistas Españoles, que despues de bautizados los Moros escriuieron, alabaron a Dios, porque los traxo al conocimiento verdadero de su Fe, y celebraron su bautismo y conuersion como cosa milagrosa: siendo verdad, que el milagro solo consistia, en que por esse medio nuestro castigo y trabajo crecia, y se establecia su conseruacion, y aun se perpetuaua para nuestro grande mal, y pena. Y nadie tenia licencia para quejarse desta calamidad, ni mentarla: ni menos se permitia hablar palabra de las injurias que hazian a los santuarios, y cosas sagradas. Yo en la segunda impresion del libro de los milagros del Santissimo Sacramento, (imprimiose el año de 1600.) dezia a nuestros Reyes Catholicos a la fin de la epistola dedicatoria, que los Moriscos no reuerenciauan, ni adorauan el Diuino Sacramento, y me mãdo, quẽ podia, que borrasse esta palabra, antes de darle a la impresion. Por la misma razon a la fin de la epistola dedi-

catoria del libro de los milagros de la santissima Cruz no osẽ dezir claro al Excelentissimo señor Duque de Lerma, que defendiesse la bendita Cruz de estos sus enemigos, ni osẽ nombrarlos: aunque en el margen cite el capitulo dõde se dezia, y de palabra me declate bien a su Excelencia. Que de vezes se publicaron, y executaron penas, cõtra quien los trataua de perros, o Moros? En conclusion la opinion de que los Moriscos devian retenerse en estos Reynos, y que pecauan por ignorancia, estaua tã asentada, como se ha visto, y contra la primera parte nadie por principal que fuesse, osiua dezir palabra: quanto a la segunda era cosa de ver, que quando con mas cuydado los Obispos, y Curas se empleauan en adorrinar aquella gente incredula, y mostrauan que su ignorancia era voluntaria, afectada, que ignorauan las cosas de la Fe, y Christiandad: porque adrede querian no saberlas ellos entõces esforçauan mas, su opinion, y de a voces, que no estauan bien enseñados en la Religion Christiana por culpa de los Curas, y Prelados.

Todas estas defensas les viniõron a los Moros del bautismo que recibieron, de la suerte que se ha dicho: y por auer sido vngidos en el con aquel olio Santo, y con la Crisma en forma de Cruz fueron tan prosperados, y amparados, que siendo los mas perniciosos hereges del mundo, eran sus delitos ocultos, celados, escusados, y aun premiados, como se ha visto, cosa bien diferente de la sentencia que se refirio de S. Iuan Chrysostomo. Mas a la verdad no era el Bautismo, ni la Cruz, ni la justicia de Dios la que les hazia espaldas, sino el abuto: que los malos de la mesma bondad de Dios viã mal, como dixo San Pablo, y Gerson, dixo bien, que no ay cosa tan santa y pia, de la qual no se vse mal alguna vez. Pues cõ tãta protecc iõ y abono, no estaua amparada, y defendida segun rissima la cõseruaciõ de los Moriscos

para centenares de años? Como pues los echaron? Otra vez vuelva a decir, que ellos mismos se quisieron yr.

Favorecieron los Reyes nuestras señoras la conservacion, y enseñanza de los Moros con mucha justificacion.

Cap. V.



AVIENDO sido la opinion que defendia a los Moriscos despues de bautizados, tan recibida de todos en Roma, en la Corte, en los Synodos, en las Cortes que se celebraron en estos Reynos, en las Escuelas, y en todas partes, siempre, y con tan comun aplauso, y consentimiento, y tan sin ninguna contradiccion, que no solo era calificada por la mas probable y segura, mas casi se podia llamar Catholica (porque Catholico se llama con verdad, aquello q̄ creen todos en todo tiempo, y lugar:) muy saneadas tenian sus conciencias nuestros Catholicos Reyes, siguiendo-la. Y aunque el suceso ha mostrado lo contrario, y que todo aquello era vn engaño el mayor que entre personas y naciones Fieles aura acaecido, no derogó poco, ni mucho a la grande sabiduria del Rey dō Felipe Segundo señor nuestro, aner seguido esta opinion toda su vida. Por q̄ el mesmo parecer siguió el invidiosissimo Emperador Carlos V. su padre, y cayeron, y caeran en el muchissimos hombres prudentissimos: y por esso se celebraron algunos contratos con ellos: los quales se podian recindir, y anular, villo el desengaño, segū lo enseñan los mas Sabios: De ay sacava yo vn fuerte argumento en mi defensa de la Fe, có que proue, que los podia su Magestad condenar justamente a seruidumbre perpetua, y despojarlos, no solo de la libertad, mas tambien de los otros bienes temporales: porque el engaño

como el poder, y la fuerza pueden dar posesion, pero no derecho, que este sus reglas infalibles, y inuolables, tiene diuinas y humanas: y el derecho es como el fuego, y las demas cosas naturales, que aunque le ahoguen con la violencia, o fraude, y pierda el acto por algun rato, no puede perder la verdad natural que posee del derecho que la naturaleza le dio. Demas dello los Reyes no pueden por si mesmos ver, y examinar las cosas: es forzoso fiarse de sus ministros. Los buenos ministros, y sanos consejeros sirven a los Reyes como de ojos, y de entendimiento: y de la manera que este se ha, y es en el alma, y en las acciones, y los ojos en el cuerpo: así con ministros necios esta el Principe como sin ojos, y con ministros mal intencionados, y apasionados, como con el entendimiento turbado, y trocado de su estado y razon natural. Los ministros de los Reyes no pueden por si mesmos verlo todo: han de creer a otros hombres: y tienen obligacion, quando son consultados, y les piden su parecer, de representar lo que generalmente se siente, y se dice. Quien mas lexos estava de la experiencia de la materia Morisca, eran los Reyes, y sus ministros, y aun los propios que la tratauan alla en la Corte: porque esta materia padecio continuamente este detrimento, que vnos la entendian, y otros la tratauan. Lo que mas se sabia, era que quien tenia Moro, tenia oro: y quanto mas Moros, mas oro, o mas ganancia, sin reparar en otro refran mas antiguo: de los enemigos los menos. Y esto era causa, que algunos se apasionassen mucho por ellos: y lleuassen tras si el corriente de doctos, y indoctos, que por ganar su gracia, quisieran que se distinguiera por articulo de Fe su parecer acerca de la conservacion de los Moriscos. Cierro patron suyo muy poderoso, con quien siguiendo yo tambien la opinion contraria, pude acerca della

Innocentius in c. cū dilectus, quod metus caus. Y Baldo C. de re scindendā ven. dit.

En el 3. tratado cōsulta. r. 6. 1. pagina 314.

della tener audiencia en la Corte de su Magestad me dixo vna vez, que hallaua innumerables Doctores vnales, que para coecharle se le ofrecian a yr a Roma, o dōde mādasse a sustētar este partido, y apadrinar a los Moriscos.

El Rey don Felipe Segundo, señor nuestro escriuio al Papa Clemēte Octauo, que auiendo puesto grande cuydado cō autoridad de los Pontifices Sumos, en q̄ los Moriscos deste Reyno de Valencia fuessen cūplidamēte instruydos en la Fe, como lo fueron en tiempo del Emperador su padre, tuuo relaciō de muchas personas graues, y fidedignas, que despues de auerse prōcurado cō muchas veras su enseñaça, se entēdia que ellos guardauan su fe, y por cōsiguiente auian incurrido en las cēsuras que ay contra los hereges. Y así lepidio, que les concediesse vn edicto de gracia. Las personas graues que desto informārō, fueron el señor Patriarca don Iuan de Ribera Arçobispo nuestro, el Maestro Fray Vincēte Iustiniāno Antist. Prior deste Conuento, don Pedro de Carate Inquisidor de Valencia, el Doctor Vicēte Vidal desta Real Audiencia, el Doctor Miguel Marquer Prouisor del Obispo de Tortosa, el Padre Fray Francisco Molina de la Orden de S. Francisco, el Maestro Fray Gregorio Sarorres de la Orden de San Agustīn, el Padre Geronimo Domeñech de la Compañia de Iesus, que por orden del Rey tuuierō vna junta aqui en Valencia el año 1587. El Maestro Iustiniāno aduirtio del edicto de gracia, con exemplo del que se pidio para los Iudios apostatados de la Inquisicion de Leon; en tiempo de los Reyes Catholicos. Quadrō este arbitrio a los de la opinion contraria: y no fue de poca importancia para entēder la ficcion de los Moriscos: porque publicaron, q̄ ellos lo pedian, y quedaron muy feos aquellos hereges: porque ninguno se a prouecho del, y publicamente reprehēdieron las aljamas a sus Sindicos, que estuuiērō poco antes en Madrid, y pi-

dieron tiempo para su instruccion, cō atencion de que no auian sido instruydos, y los conuencierō que no era verdad, que ellos huuiessen tratado de tal cosa. Muriose el Catholico Rey, y pensaron en el nueuo Reyno borrar la memoria de todo lo passado. Publicose el edicto de gracia en tiempo del Rey nuestro señor don Felipe Tercero al principio de su felicissimo Reynado el año 1599. Y con auerse hecho extraordinarias diligēcias, en adouinar a los Moriscos, luego a dos dias boluieron a su cancion antigua, diziendo que eran nueuas plantas. El señor Patriarca en vn papel que embiō al Rey nuestro señor el año de 1602. reuence esta defensa, diziendo. No son Catholica Magestad plantas nueuas, sino arboles reuegidas, llenos de frutos de heregias, y traycion: y los que dizen, o creen lo contrario, es por no auer tratado esta gente. Y los q̄ auiedola tratado, lo dizen, es o por no auer considerado atentamente el termino suyo, o por dexarse llenar de la opinion que algunas personas graues, pero mal instruydas, han tenido pareciēdoles, que ganauan gracia con ellos y lo mismo confieso que he hecho yo, aunque por causa difetante; que es ser enemigo de oponerme, y contra dezir; viendo tambien la tibieza con que se ha tratado deste negocio, teniēdolo por muy accessorio respeto del bien publico. Pero nunca he dexado de dezir esto mismo por escrito, y de palabra, quando vey a ocasion. Agora con la experienciā que tengo de treynta y quatro años q̄ resido en esta Iglesia, hallandome tan adelante en edad, he sido compelido de la propria conciencia, y zelo que tēgo al seruicio de Dios, y de V. Magestad, a dezir lo que siērō. Mas hā de ochēta años q̄ naciērō estas plantas: y llamaremos las nueuas? Los de Auila, y Valladolid, y otras ciudades deuieron quedar; desde que se perdio España, y diremos que son plantas nueuas? Los mismos Moriscos

El Patriarca escriuio alguna vez que los Moriscos estauan instruydos.

si valen de este termino, para esperar con juita, en q̄ puedan emplear sus deseos. Y assi con prudencia humano, q̄ no les falta, procuran alargar, pudiendo vn plazo, y otro, sin otro pensamiento mas, que entretener su negocio, hasta que el Turco, o otro tyrano les ayude, o suceda alguna ruyna en España, lo que nuestro Señor no permita por su misericordia. Considerese pues si es juito, que nosotros correspondamos a tales deseos, y entretengamos tales esperanças.]

Estas y otras razones escribió el Patriarca, para reuener la antigua escuta, que se repetia en esta ocasion, de que los Moriscos pecaban por ignorancia. Mas prevalecio la antigua opinion. Y assi en el año de 1606. nuestro santissimo Padre Paulo papa V. escribió vn breue dirigido al mesmo Arzobispo, cuyo exordio es este. Hemos quitado todos los impedimentos, que retardauan la conuersion de los Moros del Reyno de Valencia: porque como V. Fraternidad pudo entender, hemos concedido todo aquello que nos pidió nuestro carissimo hijo en Christo Felipe Rey de las Españas, que parecia conveniente para esta conuersion. Despues le manda, que llame los Obispos sufraganeos, y al de Tortosa, y q̄ traten de veras del modo que se deve guardar en la enseñanza de los Moriscos de sus Diocesis. Encarga mucho, q̄ en esta junta se de orden, como se ponga en execucion, lo que estaua mandado acerca de la dotacion de las Parrochias, y fundacion de los Seminarios de los Moriscos, y dize el benignissimo Pontifice, que hechas estas dos cosas, confiaua procederia bien la conuersion de los mismos Moros. Exortale despues a emprender esto con grandes razones, y muy pijs.

Con esto confiauan los Moriscos, q̄ el negocio se alargaria algunos años, y faltaria el Patriarca, que ya era viejo, y se mostraba mal acondicionado con ellos a su parecer, y contrario a la

comun opinion. Tuuóse la junta, y lo que se resoluió, se embió a la junta de Madrid: en ella se traçaua vn buen modo, que se auia de guardar en el Catechismo, y entre otras cosas se auian de escoger para el muy santos Predicadores, y se auian de embiar con dinero, para acariciar a los Moriscos, y sus hijos, haziendoles bien, a imitacion de Iesu Christo nuestro Señor, de quien dize el santo Evangelio: *Cepit uisitare* (id est beneficere) *et docere*. Començo Iesu Christo a hazer bien, y enseñar. Mas el Catholico Rey ya tenia resuelto su expulsion.

Vease pues quã justificadamente procedia nuestros Catholicos Reyes, consultando a los Santos Pontifices, y con su autoridad ordenando la enseñanza y catechismo de los Moriscos: y por otra parte se considere como con este pretexto podia ellos alargar centenares de años el negocio, estandose quedos, y pacíficos. De la propia suerte se pudieran entretener los de Granada, si tuvieran vn poco de su frimiento, en aprender la lengua Castellana, y vestirse como Christianos, pues esto no les quitaua, ni estorua cosa el guardar su secta: que los Moriscos Castellanos y Aragoneses habluuan la lengua Castellana, y los de Valencia, y ellos vellian como Christianos, y todos eran tan buenos Moros como los de Africa. Pero su insolencia, y poca paciencia, y la priessa que tenian de sugetar los Christianos al Imperio, y secta de Mahoma, los echó.

Dio fuerza a la opinion que impugnaua la conseruacion de los Moros el temor que algunos tuuieron, que otra vez no oprimiesen a España.

Cap. VI.

Grandes apoyos, y defensas ganaua los Moriscos por el Bautismo para su conseruacion, y con achaque de Chri-